



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 015 – 2017 – MDH

Huaura, 26 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA,

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintiseis de enero del dos mil diecisiete, el punto de agenda presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, donde solicita al Pleno del Concejo Municipal **“APROBAR EL REGLAMENTO DEL PROCESO Y LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018 Y LA CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO”**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establecen que, las municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Mediante, agenda del día, presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, en Sesión Ordinaria de fecha veintiseis de enero del año dos mil diecisiete. Solicita al Pleno del Concejo **“APROBAR EL REGLAMENTO DEL PROCESO Y LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2018 Y LA CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO”**, a razón del Informe N° 009-PVJPP/MDH-2017, el cual manifiesta que en el marco para el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2018, para lo cual deberá de contar con su reglamento aprobado mediante Ordenanza Municipal. Contemplándose todo el cronograma y la conformación del equipo técnico, por lo cual la Oficina presenta el Reglamento del Proceso para su aprobación.

Que, habiéndose sustentado y puesto a disposición del Pleno del Concejo **“Aprobar el Reglamento del proceso y la Ordenanza del Presupuesto Participativo basado en resultados 2018 y la Conformacion del Equipo Tecnico”**, el pleno aprueba por **UNANIMIDAD “Aprobar el Reglamento del Proceso y la Ordenanza del Presupuesto Participativo basado en resultados 2018 y la Conformacion del Equipo Tecnico ”**.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA
Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!
Huaura - Huaura - Lima

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Proceso y la Ordenanza del Presupuesto Participativo basado en resultados 2018 y la Conformación del Equipo Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaría General, Oficina de Participación Vecinal, Juventud y Proyectos Productivos y otros para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

GLMAR MAGNO SOLÓRZANO BAYONA
ALCALDE